

  
*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 21 SET. 2007

**VISTO** la nota presentada por la Legisladora Patricia PACHECO, Presidente del Bloque U.P.; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma comunica que se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 18 de Septiembre del corriente año, para luego trasladarse a la ciudad de Córdoba el día 19 de septiembre para asistir a diversas reuniones inherentes a sus funciones y posteriormente a la ciudad de Neuquén para asistir a la reunión del Parlamento Patagónico, el que se llevara a cabo el día 28 de Septiembre del corriente año.

Que si bien en la Resolución de Presidencia N° 280/07, se fija el regreso de la señora Legisladora, para el día 20 de septiembre del corriente año y mediante Nota N° 40; Letra: U.P, comunica a esta Presidencia, que debido a la Sesión Especial del día 18 de Septiembre del corriente año, debió anticipar su regreso.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE fecha 18/09/07; BUE/CBA fecha 19/09/07; CBA/BUE fecha 26/09/07; BUE/NQN fecha 26/09/07; NQN/BUE fecha 28/09/07; BUE/RGA fecha 29/09/07, y la liquidación de TRES (3) días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5°- de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y reglamento interno de Cámara en vigencia.

**POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASESORAMIENTO  
LEGISLATIVO N° 1 A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE TIERRA DEL FUEGO**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE fecha 18/09/07; BUE/CBA fecha 19/09/07; CBA/BUE fecha 26/09/07; BUE/NQN fecha 26/09/07; NQN/BUE fecha 28/09/07; BUE/RGA fecha 29/09/07, a nombre de la Legisladora Patricia PACHECO, Presidente del Bloque U.P, a los efectos de asistir a diversas reuniones inherentes a sus funciones y al Parlamento Patagónico que integra, de acuerdo a la nota presentada por la Legisladora, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.** LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a nombre de la Legisladora Patricia PACHECO.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.-** La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.-

**ARTICULO 5°- REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa Cumplido, Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

302 / 07

